

**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACION DE PERITOS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA INESPRES-DAF-CD-2026-0002 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE FLORES Y CORONAS FÚNEBRES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, el Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps, Director Administrativo y Financiero, suscribe y levanta el acta administrativa para la aprobación de dar inicio al proceso y aprobar especificaciones técnicas y designación de peritos de Contratación directa sujeta al umbral, del procedimiento llevado a cabo para la “**Contratación de servicios de flores y coronas fúnebres para uso de la institución**”.

#### **AGENDA:**

**UNICO:** Aprobar, designar y autorizar el procedimiento de Contratación directa sujeta al umbral, las especificaciones técnicas y los peritos encargados de evaluar la propuesta, del proceso de referencia INESPRES-DAF-CD-2026-0002, para la “**Contratación de servicios de flores y coronas fúnebres para uso de la institución**”.

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Unidad de Contrataciones Públicas a dar inicio a cualquier procedimiento de compras luego de haber verificado los documentos que forman el expediente, así como la elección de la modalidad del procedimiento.

**POR CUANTO:** Que, el veintidós (22) del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Protocolo del INESPRES, realizó la solicitud de servicios de arreglos florares y coronas fúnebres.

**POR CUANTO:** Que, la Resolución Núm. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), en el Art. 2: *Se mantienen vigentes los umbrales topes para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en la Resolución Núm. PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).*

**VISTA:** La Ley No. 47-25, promulgada el veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



**VISTO:** El reglamento de aplicación emitido mediante Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Requerimiento, la Autorización de la Máxima Autoridad, la Solicitud de Compras y Contrataciones, la Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas, conforme a la solicitud realizada por el área interesada y la Certificación de existencia de fondo, para la **“Contratación de servicios de flores y coronas fúnebres para uso de la institución”**.

**PRIMERO:** Aprobar el procedimiento de Contratación directa sujeta al umbral y la Ficha Técnica/ Especificaciones Técnicas, para la **“Contratación servicios de flores y coronas fúnebres para uso de la institución”**, solicitado por el Departamento de Protocolo del INESPRES

**SEGUNDO:** Designar a los señores **Carlos Franco**, Auxiliar Administrativo, **Angia Fernández**, Gestor de protocolo, y **Gustavo Lightow**, Gestor de protocolo, peritos para evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.

**TERCERO:** Autorizar a la Unidad de Contrataciones Publicas, dar inicio ha dicho procedimiento bajo la modalidad de proceso por **Contratación directa sujeta al umbral**.



**Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps**  
Director Administrativo y Financiero.